

7163 *RESOLUCION de 9 de febrero de 1985, del Servicio Territorial de Industria de Valencia de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la línea que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria de Valencia, a petición de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Valencia-4, calle Isabel la Católica, número 12, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea aérea de alta tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria de Valencia ha resuelto autorizar a «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», la instalación indicada cuyas principales características son las siguientes:

Expediente: 11.152/1982.

Línea aérea de alta tensión a 20 KV, 1.124 metros.

Origen: Línea existente ST Almusafes-Carlet.

Final: Camino S. Patricio (Alginet).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar su proyecto de ejecución.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, Orden de Industria de 1 de febrero de 1968 y con las condiciones generales 1.ª y 5.ª del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

El titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución el cumplimiento del condicionado que ha sido establecido por FEVE, el cual ha sido trasladado al titular de la instalación, habiendo sido aceptado por el mismo.

Valencia, 9 de febrero de 1985.-El Director, P. Giner Llinares.-369-D (12050).

7164 *RESOLUCION de 9 de febrero de 1985, del Servicio Territorial de Industria de Valencia, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la línea que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria de Valencia, a petición de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Valencia-4, calle Isabel la Católica, número 12, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea aérea de alta tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria de Valencia ha resuelto autorizar a «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», la instalación indicada cuyas principales características son las siguientes:

Expediente: 2.539/1982.

Línea aérea de alta tensión a 66 KV, 8.806 metros.

Origen: ST IBM.

Final: Existente CH La Pea-ST Liria con recorrido por los municipios de Liria, Benaguacil y Puebla de Vallbona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar su proyecto de ejecución.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y con las condiciones generales 1.ª y 5.ª del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

El titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por

los siguientes Organismos: Excelentísima Diputación Provincial, Compañía Telefónica Nacional de España, Ayuntamiento de Benaguacil, Puebla de Vallbona, Liria, Jefatura Provincial de Carreteras, FEVE y RENFE, todos los cuales han sido trasladados al titular, habiendo sido aceptados por el mismo.

Valencia, 9 de febrero de 1985.-El Director, P. Giner Llinares.-368-D (15801).

ARAGON

7165 *RESOLUCION de 16 de enero de 1985, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.*

Visto el expediente incoado en este servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.» (YN.-15166), con domicilio en calle San Miguel, número 10, de Zaragoza, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de la renovación y ampliación de la subestación situada en el cruce de la carretera Zaragoza-Tarragona con la de Azaila-Vinaceite, las obras proyectadas no afectan, en principio, a terceros, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación de referencia, cuyas principales características son las siguientes:

Renovación y ampliación de la subestación ya existente para suministro de energía a los regadíos por parte de IRYDA en la zona de Quinto de Ebro.

Lugar de la instalación: Término municipal de Azaila.

Se proyecta la instalación de:

a) Dos transformadores de 132/45/10 kV; con potencia de 13,5 y 10 MVA.

b) Tres nuevas posiciones de 45 kV destinadas a suministrar a Quinto de Ebro dos y una a Belchite.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 16 de enero de 1985.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-330-D (11395)

7166 *RESOLUCION de 16 de enero de 1985, del Servicio Provincial de Teruel, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.*

Visto el expediente incoado en este servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.» (YN.-115.163), con domicilio en calle San Miguel, número 10, de Zaragoza, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de un centro de transformación en sector 1, zona B, en urbanización de Alcorisa, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón ha resuelto: